Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 780 206
E-mail: uocdelimpio@gmail.com

Limpio, 14 de julio 2023.-

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Como Encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Limpio, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de realizar las aclaraciones en relación a las observaciones en el marco de la adjudicación del proceso de la **CONTRATACION LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" – ID 425.015**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS:

1. *- Lo indicado por la convocante,(Obs.: En caso de tratarse de un Consorcio, todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones tributarias, además, deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el sesenta por ciento (60%) de los criterios de calificación de la Capacidad financiera y el cuarenta por ciento (40%) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.), resulta inconsistente/limitante/excluyente, es decir en primer lugar la convocante ha indicado que todos los integrantes deberán cumplir, posteriormente indica que la empresa líder deberá cumplir con el 60%, por todo lo expuesto se solicita aclarar el punto.*

   R: Aclaramos que en el texto anterior se mencionaba que *todos los integrantes deberán cumplir con los requisitos y obligaciones tributarias*. SE REFIERE A LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y NO A LA CAPACIDAD FINANCIERA O RATIOS ESTABLECIDA PARA LA EVALUACIÓN. SE OMITE EL PARRAFO PARA EVITAR CONFUSIONES. Se establece nuevamente de la forma original establecida y como se establece en llamados ya difundidos como ser los Ids 430542, 432013, 422482, 428583 y varios más difundidos en el SICP sin observaciones, estableciéndose de la siguiente manera: "*la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el sesenta por ciento (60%) de los criterios de calificación de la Capacidad financiera y el cuarenta por ciento (40%) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio*".

2. *: PBC: Experiencia requerida: observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente, se solicita completar el punto teniendo en cuenta los lineamientos del Instructivo PBC estándar, seguir detalladamente los pasos indicados del instructivo, además podemos ver que los lineamientos del instructivo es claro, solo requiere indicar, porcentaje y años./*
   R: Se ajusta el punto en el PBC como se solicita.

Se solicita la URGENTE DIFUSION del proceso a entera responsabilidad de la convocante, ya que el proceso corresponde a la provisión de alimentos que debe llegar a los niños de las instituciones educativas.

Sin otro particular, me despido de usted, muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Víctor Eduardo Espínola
Encargado de la UOC
Municipalidad de Limpio